

Acta de Eliminación de Documentos N°07-2021

Los siguientes días en el horario indicado:

Lunes 10 de mayo	10:40 a 15:00
Martes 11 de mayo	07:00 a 15:00
Miércoles 12 de mayo	07:00 a 15:00
Jueves 13 de mayo	07:00 a 15:00

En la **Unidad Archivo Central Institucional** y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Sesión Ordinaria **N°04-2019**, celebrada el 06 de noviembre del 2019, en su artículo 3, donde se acordó por unanimidad:

Acuerdo 4. *Aprobar la valoración parcial de documentos del Proceso Financiero contable, indicando como observación en la misma tabla las oficinas que aportaron información, de las cuales se excluyen la Unidad Regional Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte, véase oficio UACI-137-2019 y remitir la versión para la firma del documento y proceder con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°05-2020**, celebrada el 06 de marzo del 2020 en su acuerdo 08, donde se acordó por unanimidad:

Acuerdo 08: *“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos, mediante oficio CISED-11-2019 de 11 de diciembre de 2019, por medio del cual se presentó la valoración documental de los siguientes subfondos: Unidades Regionales (...); **Proceso Financiero Contable** (...); Proceso Adquisiciones (...); Proceso Intermediación de Empleo, Gestión Rectora del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo; Unidad Archivo Central Institucional, Unidad de Recursos Financieros; y Procesos de Tesorería; y que esa Comisión no declaró con valor científica cultural, pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley N°7202 y su reglamento ejecutivo”.*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial homóloga de los Procesos Financiero Contable de las Unidades Regionales:

N° orden en VPCD	Serie o tipo documental ¹	Fechas	Cant. (m/l)
1	Arqueo sorpresivo ²	2000-2010	0.39
2	Comprobante de ingreso de caja ³	1991-2008	1.82
4	Compromisos Directos ⁴	2000-2013	0.67
5	Control de entrega de cheques a pagar y anulados ⁵	1981-2006	0.20
6	Control de traslado de cheques emitidos ⁶	1992-2005	0.03
7	Correspondencia ⁷	1996-2013	1.60
8	Expediente de conciliaciones bancarias en colones y dólares	1999-2008	0.23
10	Expediente de cheques pagados ⁸	1990-2008	31.71
13	Expediente de garantías devueltas ⁹	1997-2008	0.42
14	Expediente de la rendición de fondos ¹⁰	1997-2008	1.61
15	Expediente de liquidación de vales de caja chica ¹¹	1996-2008	4.99
17	Informe de control de garantías ¹²	1999-2008	0.05
18	Solicitud de modificaciones presupuestarias (FR PP 01) ¹²	2002-2007	0.01
TOTAL			42.40 m/l

Observaciones de la archivista: al recibir los documentos en la Unidad Archivo Central Institucional, la archivista procede a realizar la verificación de los tipos/series documentales, cantidades y fechas extremas presentadas para la eliminación.

Al realizar la verificación de las cantidades se encuentran diferencias (ver apartado "Aclaraciones") entre el dato indicado en la cantidad al valorar los documentos, lo indicado en el oficio **URCH-PFC-49-2021** y lo verificado por la archivista.

A continuación, el detalle de los documentos entregados a la persona responsable de la eliminación:

Tipo/serie documental	Cantidad	Fechas extremas
Comprobante de ingreso de caja	28 cm	2009-2011
Letra de caución	0.001 cm	2011
Expediente gestión de activos	0.4 cm	1996-2011
Comunicación de deficiencias (FR URF PT 12)	0.5 cm	2011-2012
Circulares	3.5 cm	1996-2012
Expediente de desempeño del personal	1.5 cm	2005-2010
Certificaciones presupuestarias	1 cm	2004-2012
Comunicado de acuerdos	1 cm	2000-2002
Informe de auditoría	3 cm	1999-2010
TOTAL		38,90 cm

Aclaraciones:

Según lo indicado en el oficio **URCH-PFC-49-2021** del 08 de abril del 2021 se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información valorada. Adicionalmente, se incluyen las aclaraciones realizadas por la archivista durante el proceso de verificación.

¹ En la valoración parcial aprobada se indicaron adicionalmente los siguientes tipos documentales: Expediente de control de contratos vencidos de proveedores (línea 11), Expediente de control de renta (línea 12), Expedientes de registro de firmas autorizadas (línea 16), Informe de control de garantías (línea 17) y Solicitudes de modificaciones presupuestarias (línea 18) para estos documentos la justificación por la cual no se incluyen en esta eliminación corresponde a que *“Este Proceso indicó que no tener estos documentos, por esta razón no se incluye información.”*

Sin embargo, a partir de la revisión realizada por la archivista, se localizaron Informes de control de garantías (línea 17) y Solicitudes de modificaciones presupuestarias (línea 18) en la correspondencia, por lo que se excluyen para que sean eliminados en las líneas valoradas.

² En la valoración se indicó que no tenían documentos para la eliminación. La razón por la que se indicó que no existían años que ahora se reportan, se dio porque en el momento de la clasificación y medición de los documentos, se encontraron de esos años no reportados y que son de suma importancia incluirlos en el Proceso.

En la valoración oficial las fechas extremas corresponden a los años 1997 al 2013. Se incluye en la eliminación en cumplimiento con lo acordado en la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en el cual se indica:

Acuerdo 6. En el caso de que se reporten variaciones en las fechas extremas y cantidades de documentos durante el trámite de eliminación de documentos (revisión del inventario, verificación por parte de la archivista) se incluya la justificación correspondiente en el acta de eliminación con la finalidad de continuar con el trámite. Lo anterior, siempre y cuando se respete la vigencia definida y aprobada por el CISED y ratificada por la CNSED. **Acuerdo en firme por unanimidad.**

En total se eliminan 39 cm de los años 2000-2010.

³ En la valoración se indicó que la cantidad para eliminar eran 137 cm, el aumento a 151 cm se da ya que se incluyen 14 cm de documentos que se encontraban fuera de las cajas contabilizadas y no estaban contemplados en la medición.

Al realizar la verificación por parte de la archivista se encontraron los siguientes hallazgos:

- 29 cm correspondientes a los años 2009 al 2011, los cuales se devolvieron a la persona encargada de la eliminación, ya que no se encontraban incluidos dentro de las fechas extremas de la valoración.
- La cantidad final para eliminar corresponde a 1.82 m/l.
- La fecha extrema inicial corresponde a 1991, la cual se incluye en cumplimiento al acuerdo de la sesión del CISED-02-2020 (ver aclaración 2).

⁴ En la valoración se indicó que la cantidad para eliminar era 39 cm de los años 2000 al 2008, el aumento a 78 cm se da ya que se incluyen 39 cm que corresponden a la ampliación hasta el año 2013.

En la verificación por parte de la archivista se constató que la cantidad real a eliminar corresponde a 0.67 m/l y se suman 0.002 m/l de documentos encontrados en la Correspondencia.

⁵ En la valoración se indicó que no tenían documentos para la eliminación. La razón por la que se indicó que no existían años que ahora se reportan, se dio porque en el momento de la clasificación y medición de los documentos, se encontraron de esos años no reportados y que son de suma importancia incluirlos en el Proceso.

En la valoración oficial las fechas extremas corresponden a los años 2003 al 2005. Sin embargo, esta dependencia ubicó documentos desde el año 1981, los cuales se incluyen en la eliminación en cumplimiento al acuerdo 6 de la sesión del CISED-02-2020 (ver aclaración 2) y se suman 20 cm para eliminar de los años 1981-2005.

En la verificación de la archivista se constató que la fecha extrema final correspondía a 2006.

⁶ En la valoración se indicó que no tenían documentos para la eliminación. La razón por la que se indicó que no existían años que ahora se reportan, se dio porque en el momento de la clasificación y medición de los documentos, se encontraron de esos años no reportados y que son de suma importancia incluirlos en el Proceso.

En la valoración oficial las fechas extremas corresponden a los años 2003 al 2013. Sin embargo, esta dependencia ubicó documentos desde el año 1992, se incluyen en la eliminación en cumplimiento al acuerdo 6 de la sesión del CISED-02-2020 (ver aclaración 2) y se suman 2,5 cm para eliminar de los años 1992-2005.

⁷ En la verificación de la archivista se constató la existencia de 17 cm de otros tipos documentales por lo que se devuelven a la persona responsable de la eliminación o se suma a los tipos documentales correspondientes para la eliminación.

⁸ Se incluyen 4 cm de documentos que se encontraban fuera de las cajas contabilizadas y no estaban contemplados en la medición.

En la verificación realizada por la archivista se pudo constatar que la cantidad real a eliminar corresponde a 31.70. Adicionalmente se suman 0.005 m/l de documentos encontrados en la Correspondencia que pertenecían a este expediente.

⁹ En la valoración se indicó que tenían para eliminar 38 cm de los años 1997-2006, sin embargo, la cantidad aumenta a 42 cm, dado que se incluyen documentos hasta el año 2008.

¹⁰ En la verificación realizada por la archivista se constató que la cantidad para eliminar correspondía a 1.61 m/l.

¹¹ En la verificación realizada por la archivista se constató que la cantidad para eliminar correspondía a 4.99 m/l, adicionalmente, fecha extrema inicial corresponde al año 1995, lo cual se incluye en la eliminación en cumplimiento al acuerdo 6 de la sesión del CISED-02-2020 (ver aclaración 2).

¹² En la verificación realizada por la archivista, se encontraron incluidos en la Correspondencia.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 15:00 horas.

Original Firmado Digitalmente

Karla Darcía Fernández
Responsable de la Eliminación
Proceso Financiero Contable
Unidad Regional Chorotega

Original Firmado Digitalmente

Víctor Hugo Díaz Gutiérrez
Testigo
Proceso Financiero Contable
Unidad Regional Chorotega

Original Firmado Digitalmente

Eylin Lilliana Venegas Palacios
Encargada
Proceso Financiero Contable
Unidad Regional Chorotega

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Archivista
Unidad Archivo Central Institucional

O: Unidad Archivo Central Institucional

C: Oficina que realiza eliminación

El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional.